

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE
PAQUETE DE HORAS PARA EL
DESARROLLO, SOPORTE Y
MANTENCIÓN DE LA TIENDA
(MAGENTO), ID 2240-5-LP20**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 779 - B

SANTIAGO, 26 de noviembre de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 370-B, de 2020, de esta Dirección, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 727-B, de fecha 9 de noviembre de 2020, aprobó las bases de licitación y anexos para la contratación de un paquete de horas para el desarrollo, soporte y mantención de la Tienda (Magento), siendo publicada en el Sistema de Información con esa misma fecha bajo el ID de Licitación N° 2240-5-LP20.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10, letra A) sobre "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas.

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2240-5-LP20, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Diego Bernal Vargas

Rut: 16.625.640-2

Cargo: Líder Técnico Departamento Arquitectura de Software y Desarrollo de Soluciones

Nombre: Maritza Orellana Carrasco

Rut: 16.300.665-0

Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Rodrigo Gómez Indellicati

Rut: 14.550.262-4

Cargo: Jefe (S) Departamento Arquitectura de Software y Desarrollo de Soluciones

2. PROVÉASE a la Comisión Evaluadora de la asesoría de un experto en la plataforma Magento, durante el proceso de evaluación de las ofertas, designándose para tales efectos al siguiente profesional:

Nombre: Nicolás Mella Maldonado

Rut: 10.268.889 -9

Cargo: Asesor Experto Magento

3. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora, y por el Asesor Experto designado en el numeral anterior, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

4. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2240-5-LP20.

5. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 2240-5-LP20 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

TANIA PERICH IGLESIAS

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/ECCG/KPF/RGI

Distribución:

- Fiscalía

- División Tecnología

- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1946782-50146b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>